Siempre marzo 19.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

En Mad.d Q.tro de Sn.t Conseso de Castilla poniendo en su Mesa considerar la falta de granos con que se halla el Pueblo y motibos que la ocasionan, no dudando que S. M. (Dios g.de) la atendera a estar Justa Regresentac.n el Sup.co esta tuvo a su Ex.d tenga abien esta Resolucion el Rey nr.o para que se sirva quando lo Duda conveniente lo que se Manda =

Consulta

La Tuv.o Dios g.de el Rey nr.o con R.l Despacho de S. M. g.de el Sn.t Conseso de Castilla aprobando el Dictamen de el Regulador de Trigo hecha por el Ex.mo Sr. Obispo de Cartagena de Segun su contenido con el Trigo que queda de resto en sus Pertr.s no es bastante para su Abasto, y esta que se = Mando se Consulte a S. M. sobre ello con todos los motibos que parezcan combenientes a este fin =

Para dentro

La Tuv.o Dios que por quanto el grande Abundo que ay en la Panaderia de el Reino que lo tiende Cada Dia hogaz en el a la Panera de Pan sea muy Corte Pbo = Mando que desde Mañana solo se le de a dho Reino una hogaza de las